

DCC-INT-AA-011-2020

ACTA DE ADJUDICACIÓN
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTOCOLO”
REFERENCIA: INTRANS-DAF-CM-2020-0006

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce del mediodía (12:00 m.) del día nueve (09) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), se reunieron en las instalaciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, institución creada mediante Ley 63-17 de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), con domicilio principal en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, la Licda. Fausta Elena Quevedo, Directora Administrativa y Financiera; el Licdo. Fausto Morel, Encargado de la División de Compras y Contrataciones y la Licda. Susana Cruz, en representación del área requirente, para conocer sobre la rectificación de adjudicación del proceso de Compra Menor No. **INTRANS-DAF-CM-2020-0006**, convocado para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTOCOLO**” a efectos de decidir sobre la no aceptación de adjudicación de uno de los oferentes y adjudicar al segundo en precio del preindicado proceso, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del seis (6) de diciembre de 2006, así como el Decreto 543-12 del seis (6) de septiembre de 2012, que aprueba el Reglamento de aplicación de la referida Ley.

Considerando: Que el Artículo No.60 de Reglamento No. 543-12 establece que además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

Considerando: Que según el acta de referencia DCC-INT-AA-010-2020 de fecha 6 de octubre del año 2020, le fue adjudicado al proveedor **Celna Enterprises SRL** los ítems no. 4,14,17,20 por un monto ascendente a RD\$10,816.41 (Diez Mil Ochocientos Dieciséis Pesos Dominicanos con 41/100).

Considerando: Que en fecha 7 de octubre del año 2020 le fue notificado vía correo al oferente Celna Enterprises sobre dicha adjudicación.

Considerando: Que el oferente declino la adjudicación recibida mediante correo de fecha 9 de octubre del año 2020.

Considerando: Que visto el informe pericial los ítems no.4 (15 unidades de Azúcar crema bastoncitos 500/1), ítem no.14 (40 unidades de Cucharas, blanco, desechables 25/1) e ítem no. 17 (40 galones de Jabón líquido para fregar platos) serán adjudicados al oferente GTG Industrial, por ser el segundo en precio más económico y cumplir con las especificaciones solicitadas.

fm
smcc
jeaf

Considerando: Que correspondiente al ítem no. 20 (10 unidades de platos desechables pequeños No.6 de 25/1) será adjudicado al oferente Icarus Group SRL, por ser el segundo en precio más económico y cumplir con las especificaciones solicitadas.

Vista: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 del 6 de septiembre del 2012, emitido mediante el Decreto 543-12.

Visto: El Manual de Procedimiento para Compras Menores, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: Desestimar la adjudicación al proveedor **Celna Enterprises SRL** de los ítems no. 4,14,17,20, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: Adjudicar al proveedor **GTG Industrial SRL** los ítems no. 4,6,8,13,14,15,17,18,21 por un monto ascendente a **RD\$166,189.80 (Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos Dominicanos con 80/100)**; y adjudicar al proveedor **Icarus Group SRL**, el ítem no. 9 y 20 por un monto ascendente a **RD\$4,118.20 (Cuatro Mil Ciento Dieciocho Pesos Dominicanos con 00/100)**.

TERCERO: Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones comunicar el siguiente resultado a los oferentes participantes en este proceso.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).



Licda. Fausta Elena Quevedo
Directora Administrativa y Financiera



Licda. Susana Cruz
Encargada de Protocolo



Licdo. Fausto Morel
Enc. División de Compras y Contrataciones